



## **ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDÓ UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA**

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente por ministerio de ley, Indalfer Infante Gonzales, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como del magistrado Juan Carlos Silva Adaya, integrante de la Sala Regional Toluca de este Tribunal Electoral, con la ausencia de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, y de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón, un asunto de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió el expediente **SUP-QRA-4/2021**.

El magistrado Juan Carlos Silva Adaya, integrante de la Sala Regional de este Tribunal Electoral, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, intervino en la resolución del asunto, debido a las ausencias de las magistraturas de esta Sala Superior. De conformidad con lo acordado por el Pleno de este órgano jurisdiccional en sesión privada de veintidós de febrero de dos mil veintidós, y con fundamento en el artículo 167, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por ser el magistrado con más antigüedad y de mayor edad entre las y los integrantes de las salas regionales.

El proyecto del expediente de referencia, presentado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostuvo lo siguiente:

**SUP-QRA-4/2021**

**ÚNICO.** Se **desecha** de plano el escrito de queja.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las nueve horas del dos de marzo de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 171, párrafo tercero, 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente por ministerio de ley de la Sala Superior, Indalfer Infante Gonzales y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado**

Nombre: Indalfer Infante Gonzales

Fecha de Firma: 09/04/2022 09:29:01 a. m.

Hash: 0dgFy8PHZbkLbZNa9sh9AHE3mAIYnkVxiikDdLPgqRs=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 08/04/2022 06:05:46 p. m.

Hash: QMOBibfuTJyZwQ0+hIgQRuu18fWYgTSnl+fiOcHEo8U=